mos y tenemos por bien que el Ca-
tal y tomar de su ysemiento los da-
mos e asignamos con su ynterese de ynas
y de ynden ir en libre y general ad-
ministrac y en la valiosa e obligac
ion de su necessaria. Ultimo del
que el asignamos la presente carta
de testimonio de nos el asignado escriuano
publico y el asignado y nos escriuanos
de suso dichos. Dada en la ciudad de
Zamora de mil e quatro cientos y sesenta
y nueve años. Yo el dicho Diego de Ma-
ldonado por mandado de los dichos
asignadores y de cada uno dellos
en su nombre y en nombre de los
otros asignadores que son ausentes
de la presente fiz escriuir y fiz aqui
mi signo en testimonio de verdad.
Yo Pedro de Cachopo escriuano por
mandado de los asignadores.